

PRODUCTOS PRIORIZADOS PARA EL FINANCIAMIENTO

El otorgamiento de garantías y financiamiento directo del Fondo Agroperú se realizará exclusivamente para los siguientes productos priorizados:



AMAZONAS

Arroz, plátano, maíz amarillo duro, cacao, yuca, café, frijol, piña, papaya, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



ANCASH

Maíz amarillo duro, caña de azúcar, palta, espárrago, papa, mango, maracuyá, maíz morado, alfalfa, maíz amiláceo, trigo, cebada, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



APURÍMAC

Trigo, frijol GS, maíz amiláceo, quinua, kiwicha, tuna, haba GS, olluco, cebada, palta, papa, oca, tarwi, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



AREQUIPA

Papa, cebolla, aceituna, ajo, frijol canario, arroz, maíz amiláceo, palta, uva, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



AYACUCHO

Cacao, cebada, tuna, papa, trigo, palta, quinua, maíz amiláceo, café, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



CAJAMARCA

Trigo, arroz, papa, arveja GS, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, cebada, arveja CV, plátano, yuca, aguaymanto, cacao, café, alfalfa, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



CUSCO

Cacao, maíz amiláceo, achote, plátano, papa, frijol GS, naranja, trigo, cebada, café, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



HUANCAVELICA

Papa, tuna, cebada, arveja GV, habas, palta, maíz amiláceo, olluco, trigo, alfalfa, pastos cultivados, quinua, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



HUÁNUCO

Cacao, papa, plátano, arroz, trigo, palma aceitera, maíz amarillo duro, cebada, frijol, olluco, naranja, aguaymanto, granadilla, café, alfalfa, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



ICA

Maíz amarillo duro, espárrago, palta, pecana, mandarina, papa, pallar GS, algodón, zapallo, uva, arándano, tomate, alfalfa, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



MOQUEGUA

Palta, orégano, tuna, uva, cebolla, aceituna, lima, manzana, maíz amiláceo, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



PASCO

Plátano, cacao, achote, yuca, maíz amarillo duro, papa, rocoto, granadilla, café, maíz amiláceo, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



PIURA

Arroz, mango, banano, limón, maracuyá, yuca, camote, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, frijol caupí, cacao, algodón, café, alfalfa, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, panela, etc.



PUNO

Papa, naranja, quinua, plátano, haba GS, cacao, mandarina, maíz amiláceo, café, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



SAN MARTÍN

Arroz, cacao, plátano, sachu inchi, palma aceitera, maíz amarillo duro, naranja, papaya, piña, yuca, frijol GS, café, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



TACNA

Aceituna, orégano, maíz amiláceo, cucurbitáceas, tuna, uva, maíz amiláceo, alfalfa, pastos cultivados, camélidos, ganadería, productos forestales, etc.



TUMBES

Arroz, plátano, limón, banano, maíz amarillo duro, ciruela, yuca, cacao, maíz amiláceo, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.



UCAYALI

Palma aceitera, cacao, plátano, arroz, maíz amarillo duro, yuca, papaya, camu camu, limón, sachu inchi, naranja, piña, coco, café, pastos cultivados, ganadería, productos forestales, etc.

+ **Inclusión Financiera**
+ **Emprendedores Agropecuarios**

3.5%
Tasa Efectiva Anual (TEA)

FONDO AGROPERÚ

SOLICITA TU CRÉDITO PECUARIO EN 02 PASOS

Recuerda que es necesario que pertenezcas a una organización. El cumplimiento oportuno de tus pagos, te permitirá acceder a un mayor financiamiento.

¡NO PIERDAS ESTE BENEFICIO!

Vigencia de la campaña: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Contáctame para mayor información:



Asesor comercial:



Teléfono/Celular:



Oficina:



Cada año fiscal, un porcentaje no mayor al 10% puede asignarse para el financiamiento de nuevos productos.



ACCEDE AL FINANCIAMIENTO DIRECTO EN 02 PASOS

FONDO AGROPERÚ

Paso 01:

Las organizaciones* presentan a Agrobanco el listado nominal de los pequeños productores ganaderos que requieren del financiamiento directo, para su preevaluación.



Para presentar el listado nominal de los productores, deben tomar en cuenta el formato de padrón que proporcionará Agrobanco.

Las organizaciones deben firmar previamente convenio con Agrobanco.



() Conformadas por pequeños/as productores/as ganaderos/as organizados/as bajo cualquier forma asociativa contemplada en la normatividad vigente, que incluye a las comunidades campesinas y comunidades nativas.*

Paso 02:

Una vez precalificado, el pequeño productor deberá presentar a Agrobanco:



Fotocopia simple de los DNI del solicitante y su cónyuge y/o conviviente, de corresponder.



Título de propiedad o constancia de posesión del predio donde se financiará la producción ganadera.



Constancia de estar organizado, la cual debes solicitar a tu organización.



Solicitud del financiamiento directo debidamente firmada.



Declaración jurada de no eliminar bosque primario ni bosque secundario por la actividad ganadera.

Puedes descargar estos formatos en la web de Agrobanco (www.agrobanco.com.pe, sección Fondo Agroperú).

Requisitos:

- Ser propietario o poseionario del predio donde se financiará la producción ganadera.
- Demostrar que tiene un ingreso neto anual menor a 12 unidades impositivas tributarias (UIT).
- No tener historial crediticio o estar al día en sus pagos con las entidades financieras**.
- No presentar deuda vencida con el Fondo Agroperú.

*(**) Si tiene créditos, se admitirá un máximo de tres (3) acreencias ante entidades financieras de acuerdo a la central de riesgos (incluido el Agrobanco y sin incluir al Fondo Agroperú).*

Financiamiento:

El porcentaje del financiamiento no puede superar el 80% del costo de producción.

Los niveles de financiamiento son:

- **Nivel 1:** hasta S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles).
- **Nivel 2:** mayor a S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) hasta S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles).
- **Nivel 3:** mayor a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles) hasta S/ 30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles).

La TCEA incluirá el cargo por asistencia técnica.